

## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 049 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 30 ABR. 2013

Visto el Memorandum N° 107-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ ha programado su participación en la Reunión del Comité Técnico Binacional Perú Ecuador, a realizarse en la ciudad de Loja, República del Ecuador, los días 6 y 7 de mayo de 2013, con el objetivo de participar en las mesas de trabajo, evaluar las actividades de promoción turística entre ambos países;

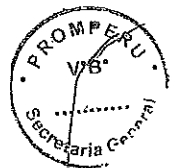
Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora María Elisa Ponce de León Velasco, quien presta servicios en dicha entidad, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, para que en representación de la Institución, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Loja, República del Ecuador, de la señora María Elisa Ponce de León Velasco, del 5 al 8 de mayo de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.




**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                   |   |                |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 200,00 x 3 días) | : | US \$ 600,00   |
| - Pasajes aéreos                  |   | US \$ 1 180,00 |

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María Elisa Ponce de León Velasco, presentará a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU

